



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 16 de enero de 1997

Núm. 12

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

Acta ISS número 1.019/96. Expte. 1.277/96, a la empresa Europark Manzaneda de Torío, S.L., domiciliada en Lope de Vega, 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.085/96. Expte. 1.280/96, a la empresa Tomás Pablo Gómez García, domiciliada en calle Julio del Campo, 10, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.493/96. Expte. 1.294/96, a la empresa Lateral, C.B., domiciliada en calle Plegarias, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.494/96. Expte. 1.295/96, a la empresa Procoval, S.L., domiciliada en calle Pendón de Baeza, 12, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.540/96. Expte. 1.341/96, a la empresa Transfercale, S.L., domiciliada en Gómez de Salazar, s/n, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88),

en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.685/96. Expte. 1.363/96, a la empresa Esteban Pertejo Nicolás, domiciliada en Juan Ferreras, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Acta ISS número 913/96. Expte. 1.419/96, a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., domiciliada en Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 941/96. Expte. 1.420/96, a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., domiciliada en avenida del Ferrocarril, 42, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 100, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 966/96. Expte. 1.421/96, a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., domiciliada en Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 970/96. Expte. 1.422/96, a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., domiciliada en Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 971/96. Expte. 1.423/96, a la empresa Manuel Alvarez Rodríguez, domiciliada en Paraisin, 8, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE



15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Acta ISS número 972/96. Expte. 1.424/96, a la empresa Servicios Integrales Varios, S.L., domiciliada en Doctor Marañón, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Acta ISS número 984/96. Expte. 1.425/96, a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., domiciliada en avenida del Ferrocarril, 42, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.016/96. Expte. 1.426/96, a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., domiciliada en avenida del Ferrocarril, 42, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.025/96. Expte. 1.427/96, a la empresa Edinor, S.L., domiciliada en Ctra. Antigua de Madrid-Coruña, de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.039/96. Expte. 1.428/96, a la empresa Dolores González Fernández, C.B., domiciliada en Avda. Estación Ferrocarril, s/n, de Dehesas (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 77 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.194/96. Expte. 1.432/96, a la empresa Hotel Tono, S.A., domiciliada en Estación Invernal San Isidro, de Puebla de Lillo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.409/96. Expte. 1.471/96, a la empresa Luis Gregorio Álvarez Fernández, domiciliada en Palazuelo de Boñar (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.336/96. Expte. 1.508/96, a la empresa Coedu, S.L., domiciliada en plaza Tabliza, nueva mina de Santa Lucía de Gordón (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.431/96. Expte. 1.552/96, a la empresa José M. Fernández González, domiciliada en San Antonio, 4, Polígono El Jano de Villacedré (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.434/96. Expte. 1.553/96, a la empresa Combustibles de Fabero, S.A., domiciliada en Padre Santalla, 3 - 3.º, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, de 30 de mayo, (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.453/96. Expte. 1.556/96, a la empresa García Obras, S.L., domiciliada en calle La Sierra, 3, de Villaquilambre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE

15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.458/96. Expte. 1.557/96, a la empresa Harinera Leonesa, S.A., domiciliada en Fernando Regueral, 12, de Armunia (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.469/96. Expte. 1.561/96, a la empresa Frualdi, S.L., domiciliada en Ctra. Vilecha (Mercaleón), de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.474/96. Expte. 1.562/96, a la empresa Chalets de León, S.L., domiciliada en Camino de la Cruz, 40, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.465/96. Expte. 1.563/96, a la empresa Campos y Bosques Ibéricos, S.A., domiciliada en Ctra. Caboalles, Km. 2,5 de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Acta ISS número 358/96. Expte. 1.159/96, a la empresa La Fundación León, S.L., domiciliada en Avda. de Asturias, 34, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.486/96. Expte. 1.219/96, a la empresa Felipe Granados García, domiciliada en calle Real, 36, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), procediéndose a su modificación quedando reducida a cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

—Acta ISS número 973/96. Expte. 1.272/96, a la empresa Visitación T. Yugueros Modino, domiciliada en calle Fernando I, 33, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Acta ISS número 994/96. Expte. 1.273/96, a la empresa Tomás Ramón Gallego, domiciliada en calle Ramón y Cajal, 29, 5.º D, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 100 y 102 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.007/96. Expte. 1.275/96, a la empresa Transfercale, S.L., domiciliada en Gómez de Salazar, s/n, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.487/96. Expte. 1.564/96, a la empresa Automain, S.L., domiciliada en Ctra. León-Astorga, Km. 5, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.489/96. Expte. 1.565/96, a la empresa José García Chacón, domiciliada en Ctra. Piedrafita-Villaseca de Laciana, de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

—Acta ISS número 1.505/96. Expte. 1.566/96, a la empresa Setas El Duende, S.L., domiciliada en Ctra. León-Carrizo, Km. 4,5, de Ferral del Bernesga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 100.1, 103 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.611/96. Expte. 1.568/96, a la empresa Antracitas El Capricho, S.L., domiciliada en calle Manuel Gullón, 28, bajo, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.733/96. Expte. 1.571/96, a la empresa Antracitas El Capricho, S.L., domiciliada en calle Manuel Gullón, 28, bajo, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.317/96. Expte. 1.578/96, a la empresa Aqua Filter G.M., S.L., domiciliada en calle Campanillas, 18, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.367/96. Expte. 1.579/96, a la empresa Ulsafer, S.L., domiciliada en calle Independencia, 2, 2.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.374/96. Expte. 1.580/96, a la empresa Aqua Filter G.M., S.L., domiciliada en calle Campanillas, 18, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.521/96. Expte. 1.582/96, a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., domiciliada en Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.539/96. Expte. 1.583/96, a la empresa José Guillermo Rodríguez Aller, domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 335, de Combarros (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.541/96. Expte. 1.584/96, a la empresa José Navarro Sánchez, domiciliada en calle Regidor, 1, 1.º B, de Villaobispo de las Regueras (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.542/96. Expte. 1.585/96, a la empresa P.C.Tres, S.L., domiciliada en Colón, 20, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en re-

lación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.561/96. Expte. 1.586/96, a la empresa Sotorrio Miranda, S.A., domiciliada en Camino del Cementerio Viejo, s/n, de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 77 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.614/96. Expte. 1.587/96, a la empresa Minas Cemada, S.L., domiciliada en Santa Cruz de Montes (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.660/96. Expte. 1.588/96, a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., domiciliada en calle Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 77 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.723/96. Expte. 1.589/96, a la empresa Stronberg Internacional, S.A., domiciliada en Trabajo del Camino, Km. 6, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.502/96. Expte. 1.593/96, a la empresa Trabajos de Altura, S.L., domiciliada en Avda. de la Facultad, 49, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 100.1, 103 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.457/96. Expte. 1.598/96, a la empresa Café Bohemios, S.L., domiciliada en República de Cuba, 8, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.519/96. Expte. 1.601/96, a la empresa Edinor, S.L., domiciliada en Ctra. Antigua Madrid-Coruña, de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.523/96. Expte. 1.602/96, a la empresa Auto Legend, S.L., domiciliada en avenida de Galicia, 39, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.602/96. Expte. 1.603/96, a la empresa Exportadora del Bierzo, S.A., domiciliada en avenida La Estación, s/n, de Dehesas (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 101, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.603/96. Expte. 1.604/96, a la empresa Antracitas de Lillo, S.L., domiciliada en Gómez Núñez, 26, 1.º, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de noviembre de 1996.

11354

42.250 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión de Recursos Económicos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a don Miguel Carlos Grande Rubio, CCC 24/50591/23, del Régimen General de la Seguridad Social y a don Cándido Martín Marcos, NAF 34/127719/32, del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, Resoluciones desestimatorias sobre recursos ordinarios formulados contra reclamaciones de deuda 24 95/950026671 y 24 96/011137580 respectivamente, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar mediante la presente publicación la desestimación de los citados recursos ordinarios, confirmando las reclamaciones de deuda de referencia en sus mismos términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).

León, 15 de noviembre de 1996.

11304

3.125 ptas.

\* \* \*

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don José Abdulkabir Grañeras, con NIA 24/732.002/09, la resolución por la que se modifica de oficio la certificación de descubierto 94/12.764-77, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º documento: 94/12.764-77

Periodo: 1-10/93

Principal: 241.230

Recargo: 48.246

Total pagar: 289.476

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.

\* \* \*

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la trabajadora del Régimen Especial Agrario (cuenta propia), con n.º de afiliación

24/470.064/80, la resolución por la que se modifica de oficio la certificación de descubierto 94/18.134-58, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º documento: 94/18.134-58

Periodo: 1-11/89

Principal: 100.386

Recargo: 20.077

Total pagar: 120.463

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.

\* \* \*

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Maximino Pérez González, con NIA 24/209.612/61, la resolución por la que se modifica de oficio la certificación de descubierto 94/16.678-14, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º documento: 94/16.678-14

Periodo: 1-5/93

Principal: 120.615

Recargo: 24.123

Total pagar: 144.738

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.

11306

8.750 ptas.

### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificado al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

Deudor: Pablo Rojo Blanco.

Domicilio: Avda. División Azul, 15 (León)

Fecha diligencia: 23-09-96

Deuda: 184.520

Vehículos: LE-5713-S

Deudor: Tomás Lozano Lozano

Domicilio: C/ Campanillas, 37 (León)

Fecha diligencia: 02-09-96

Deuda: 33.824

Vehículos: LE-2882-T

Deudor: Manuel Rodríguez Martínez

Domicilio: Avda. Facultad, 33 (León)

Fecha diligencia: 19-09-96

Deuda: 36.100

Vehículos: LE-7182-VE

Deudor: Juan José Machio Guisado

Domicilio: Calle Sahagún, 17 (León)

Fecha diligencia: 29-08-96

Deuda: 620.723

Vehículos: LE-5221-S

Deudor: Alfonso Domingo Mateo Madrigal

Domicilio: Calle Villabonavente, 21 (León)

Fecha diligencia: 20-09-96

Deuda: 389.061

Vehículos: M-8616-GJ

Deudor: M.<sup>a</sup> Susana García Brañas

Domicilio: Plz. San Francisco, 14 (León)

Fecha diligencia: 12-09-96

Deuda: 22.773

Vehículos: M-5197-GL

Deudor: Alfonso Silveira Vega

Domicilio: Calle San Juan, 88 (León)

Fecha diligencia: 19-09-96

Deuda: 980.214

Vehículos: LE-4339-L y LE-7875-G

Deudor: Josefina Díez Alvarez

Domicilio: Calle General Mola, 13 (León)

Fecha diligencia: 20-09-96

Deuda: 171.309

Vehículos: LE-5323-O

Deudor: José Antonio Prieto Cordero

Domicilio: Calle Arco de Animas, 17 (León)

Fecha diligencia: 18-09-96

Deuda: 25.704

Vehículos: LE-8629-L

Deudor: Juan Carlos Orejas Baños

Domicilio: Calle Donoso Cortés, 10 (León)

Fecha diligencia: 13-09-96

Deuda: 10.408

Vehículos: LE-0537-K

Deudor: Rosa María Lobato Merino

Domicilio: Calle Misericordia, 14 (León)

Fecha diligencia: 18-09-96

Deuda: 232.160

Vehículos: LE-8761-K

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 18 de noviembre de 1996.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

11307

12.625 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Asunto: Desestimación reclamación previa a la vía laboral de don Fernando Campelo González.

Vista la reclamación previa, interpuesta por don Fernando Campelo González, en el expediente 24/0000037-I/91, resultando que en fecha 6 de junio de 1996 se le notificó resolución por la que se declaraba la obligación de devolver la cuantía de 1.211.060 pesetas, cantidad indebidamente cobrada entre el periodo 1-4-91 a 31-12-94 por haber percibido otras cantidades por trabajo por cuenta ajena y por subsidio de desempleo, y considerando que ha quedado debidamente acreditado mediante certificaciones de empresa y del INEM que el interesado ha venido percibiendo dichas cantidades, este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social resuelve:

Desestimar la reclamación previa interpuesta por don Fernando Campelo González, por haberse acreditado de manera fehaciente la percepción de la P.N.C. de invalidez de manera indebida desde 1-4-91 al 31-12-94.

Contra esta resolución, podrá interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de 30 días, desde la presente notificación, de conformidad con el artículo 71.5 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril.

León, 26 de junio de 1996.-El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11356

3.125 ptas.

\* \* \*

Asunto: Modificación de pensión de invalidez no contributiva de don José Luis Hernández Hernández.

Este Servicio Territorial, visto el expediente 24/0003688-I/95, revisada su pensión de invalidez no contributiva, en aplicación de lo establecido en el R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el R.D. 357/91 de 15 de marzo, ha resuelto:

Modificar la cuantía de la pensión de invalidez reconocida en función de los beneficiarios de pensión no contributiva insertos en su misma Unidad Económica de Convivencia. (Art. 145 bis, R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio.)

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía laboral ante este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social dentro de los 30 días siguientes a la recepción de esta notificación. (Art. 71, T.R. Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril.

León, 29 de agosto de 1996.-El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11357

2.375 ptas.

\* \* \*

Asunto: Denegación de pensión de invalidez de don Vicente Luis Teixeira Jiménez.

Este Servicio Territorial, vista su solicitud de pensión de invalidez no contributiva, en aplicación de lo establecido en Real Decreto

Legislativo 1/94, de 20 de junio, ha resuelto con fecha 3 de junio de 1996:

Denegar el reconocimiento del derecho a la pensión de invalidez por no estar afectado de un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%, no pudiendo presentar nueva solicitud hasta transcurridos 2 años desde la fecha de la resolución, salvo que se acredite suficiente variación de los factores personales y sociales valorados (art. 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía laboral ante este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social dentro de los 30 días siguientes de la recepción de esta notificación. (Art. 71 T.R. de la Ley de Procedimiento Laboral).

León, 3 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11358 2.500 ptas.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Habiéndose dictado propuesta de resolución en el expediente sancionador número 11/96, instruido a la empresa Explotaciones Mineras Peña Cota, S.L., e intentada su comunicación, ello no ha sido posible al haberse ausentado de su domicilio la expedientada.

Por ello y conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace saber a la interesada que el expediente se encuentra de manifiesto por plazo de diez días en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, (Avda. Peregrinos, s/n), significándole que por igual periodo podrá presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

León, 14 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

11360 1.625 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Comisaría de Aguas

#### CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión

Peticionario: Don Cesidio González Vallinas. DNI 71.414.788.

Destino de aprovechamiento: Riego de finca.

Caudal de agua solicitado: Superior a 8 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 06.

Términos municipales donde radican las obras: Valderas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de 1 mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada, que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 8 de noviembre de 1996.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

11366 4.625 ptas.

\*\*\*

#### CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión.

Peticionario: Don Valentín González Carro. DNI 9.572.430.

Destino del aprovechamiento: Riego de 21,78 Has.

Caudal de agua solicitado: 13,07 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 6.

Términos municipales donde radican las obras: Valderas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de 1 mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada, que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 11 de noviembre de 1996.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

11367 4.500 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Andrés Laguillo de Castro, representando a Petrogal Española, S.A., licencia de actividad de estación de servicio, en carretera Antigua a Carrizo, polígono 7, parcela 41, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

12447 2.125 ptas.

## BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios 1994/1995, ante la Comisión Especial de Cuentas, quien las dictaminó favorablemente con carácter provisional, se exponen al público, en las oficinas municipales, junto al citado informe, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, los reparos y las observaciones que consideren oportunas y que serán examinadas por la citada Comisión, quien emitirá nuevo informe, antes de someterlas y aprobarlas, en su caso, por el Pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con lo establecido en la artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1996, el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del Presupuesto general ordinario para 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bercianos del Real Camino, 18 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12331 781 ptas.

## LA ANTIGUA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto general municipal para 1997, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría municipal en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverán en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

La Antigua, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

12332 406 ptas.

## CALZADA DEL COTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez confeccionada por la Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público las cuentas generales del Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1994 y 1995, junto con el informe de la citada Comisión, por espacio de quince días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reparos, reclamaciones y observaciones. Examinados estos por la Comisión citada y practicadas por la misma cuantas observaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe antes de ser sometida y en su caso aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

Calzada del Coto, 18 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12333 438 ptas.

## VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1996, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/96, con cargo al remanente de tesorería y resumido a nivel de capítulos es como sigue:

	<i>Pesetas</i>
Cap. I.	1.000.000
Cap. IV	1.000.000
Cap. VI	5.000.000
<b>Total</b>	<b>7.000.000</b>

Se expone al público durante quince días para su examen y reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Villasabariego, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

12334 469 ptas.

## IZAGRE

A instancia de doña Clara Hidalgo Montenegro, se tramita en este Ayuntamiento expediente de concesión de licencia de actividad para la instalación de un depósito de gas propano, en el Hostal Principado de Albiros, lo que se hace público a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Izagre, 17 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

12335 1.250 ptas.

## LA ROBLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1996, acordó con el quórum de mayoría absoluta la modificación e imposición de las siguientes Ordenanzas locales y precios públicos:

A) Ordenanzas que se modifican:

—Ordenanza reguladora tasa por expedición de documentos administrativos.

—Ordenanza reguladora tasa por alcantarillado.

—Ordenanza Reguladora tasa por licencias urbanísticas.

—Ordenanza Reguladora tasa por apertura de establecimientos.

—Ordenanza Reguladora tasa del Cementerio Municipal.

—Ordenanza reguladora tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

—Ordenanza Reguladora tasa por recogida de basuras.

—Ordenanza Reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

B) Precios públicos que se modifican:

—Precio por instalación de quioscos en la vía pública.

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Precio público por suministro de agua.

C) Imposición y ordenación de la tasa por concesión de licencia municipal para el ejercicio de la venta ambulante fuera de establecimiento comercial permanente y aprobación de la Ordenanza correspondiente.

Se exponen al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los intere-

sados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Robla, 18 de diciembre de 1996.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

12339 1.313 ptas.

#### CUBILLAS DE LOS OTEROS

Por un plazo de 15 días, expediente de modificación de créditos 1/96, con cargo al remanente de tesorería, acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12340 156 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1996, la modificación de la Ordenanza reguladora de plantaciones de chopos y otras especies arbóreas, se somete a información pública por espacio de treinta días a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palacios de la Valduerna, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

12387 281 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 18 de diciembre de 1996, el Expte. de modificación de créditos número 1/96, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Palacios de la Valduerna, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

12388 312 ptas.

#### ALIJA DEL INFANTADO

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1996, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto.

Alija del Infantado, 20 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12389 281 ptas.

#### SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto general para 1996, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo, en el caso de no producirse reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12390 250 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1996, ha sido aprobada la Ordenanza reguladora de las plantaciones arbóreas en este término municipal, se

encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12391 250 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Con fecha 28 de noviembre de 1996, el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, adoptó entre otros acuerdos la ratificación y aprobación definitiva de las bases y estatutos del SAU-16, a la vez que se desestimaron las alegaciones planteadas en el periodo de información pública, no produciéndose ninguna variación al texto presentado y aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el 19 de julio de 1996, por la Comisión Gestora del SAU-16.

Villaquilambre, 13 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

12395 625 ptas.

#### BENAVIDES DE ORBIGO

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público con los documentos que la justifican y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarla y presentar, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad, todo ello, con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Benavides de Orbigo, 8 de noviembre de 1996.—La Alcaldesa (ilegible).

12400 438 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñarlo.

Llamas de la Ribera, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12401 719 ptas.

#### GORDALIZA DEL PINO

Formuladas y rendidas, ante la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas generales de los Presupuestos de los ejercicios 1994 y



1995, que comprenden los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan de manifiesto al público, junto con sus justificantes e informes de la Comisión citada, por espacio de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, por los interesados en las oficinas municipales, que serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas que volverá a emitir informe antes de someterlas y aprobarlas, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

\* \* \*

Solicitada por Excavaciones Torueño, S.L., la devolución de la fianza prestada ante este Ayuntamiento para responder de la ejecución de las obras "Pavimentación de la prolongación de la calle Nueva", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los que pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Gordaliza del Pino, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).  
12403 1.719 ptas.

#### VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 1996, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, por beneficio especial, por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Villamandos, obra número 191 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995".

Expuesto al público por espacio de 30 días y no habiéndose producido reclamaciones, el acuerdo y expediente quedó elevado a definitivo por haberlo así dispuesto en el acuerdo inicial y conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley, los extremos fundamentales de dicho acuerdo, son los siguientes:

Calles Senda del Medio y Campana.

1.—Coste previsto de las obras que el Ayuntamiento soporta: 2.360.297 pesetas.

2.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.916.797 pesetas, equivalente al 81,21 por 100 del coste de las obras soportado por el Ayuntamiento.

3.—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles, tanto de naturaleza urbana, como rústica a los que afectan las obras.

4.—Metros lineales afectados: 383,35.

5.—Coste metro lineal: 5.000 pesetas.

Calle Nueva.

A) Aceras margen izquierda:

1.—Coste previsto de las obras que el Ayuntamiento soporta: 134.415 pesetas.

2.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 81.872 pesetas, equivalente al 60,91 por 100 del coste que soporta el Ayuntamiento.

3.—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles, tanto de naturaleza urbana, como rústica a los que afectan las obras.

4.—Metros lineales afectados: 56,85.

5.—Coste metro lineal: 1.440 pesetas.

B) Aceras y calzada margen izquierda:

1.—Coste previsto de las obras que el Ayuntamiento soporta: 621.017 pesetas.

2.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 379.006 pesetas, equivalente al 61,03 por 100 del coste que soporta el Ayuntamiento.

3.—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles, tanto de naturaleza urbana, como rústica a los que afectan las obras.

4.—Metros lineales afectados: 75,80.

5.—Coste del metro lineal: 5.000 pesetas.

C) Calzada margen derecha.

1.—Coste previsto de las obras que el Ayuntamiento soporta: 462.219 pesetas.

2.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 271.184 pesetas, equivalente al 58,67 por 100 del coste que soporta el Ayuntamiento.

3.—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles, tanto de naturaleza urbana, como rústica a los que afectan las obras.

4.—Metros lineales afectados: 83,57.

5.—Cuota metro lineal: 3.245 pesetas.

Se acordó asimismo aprobar la relación de los inmuebles afectados, de los sujetos pasivos, así como de las cuotas asignadas a cada contribuyente, sin perjuicio del aumento o disminución que proceda con relación al coste definitivo de la obra.

No se constituye la asociación administrativa de contribuyentes.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).  
12404 2.094 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de diciembre de 1996, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso tramitado, por procedimiento abierto, para adjudicar mediante concesión la gestión directa del servicio público de la explotación de las piscinas municipales de Jiménez de Jamuz. Lo cual se hace público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, a efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, se presentarán en las Oficinas municipales.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio público de mencionado, que se aplazará si se formularan reclamaciones contra el mencionado pliego, conforme el siguiente contenido:

I.—Objeto del contrato: Es objeto del contrato la explotación de las piscinas municipales, ubicadas en Jiménez de Jamuz.

II.—Duración del contrato: La concesión se otorgará por un plazo de 5 años, a contar desde el 1 de mayo de 1997, prorrogable por periodos iguales, hasta el plazo máximo fijado por la legislación vigente en esta materia.

III.—Canon: El canon a satisfacer anualmente el concesionario será de 450.000 pesetas, mejorable al alza. Anualmente se le aplicará la subida del IPC oficial.

IV.—Fianzas: La fianza provisional será de 9.000 pesetas y la definitiva el 4% de la adjudicación.

V.—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en mano o por correo certificado, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

VI.—Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar la identificación del licitador y el siguiente contenido:

Sobre A. Proposición económica para el concurso de la explotación de las piscinas municipales de Jiménez de Jamuz, con el siguiente modelo: Don....., vecino de....., con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio de explotación de las instalaciones de las piscinas municipales de Jiménez de Jamuz, mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y otras disposiciones aplicables, ofreciendo el canon de ..... pesetas (fecha y firma).

Sobre B. Documentos generales para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio público de explotación de las instalaciones de las piscinas municipales y se incorporará la siguiente documentación:

1.-Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales y/o escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el empresario fuera una persona jurídica.

2.-Poder bastantado cuando se actúe por medio de representación.

3.-Resguardo acreditativo de la constitución de garantía provisional.

4.-Declaración responsable del licitador de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos.

5.-Un programa y calendario del servicio a desarrollar, donde se incluya: Servicios que se ofrecen, personal del municipio que se prevé contratar y la experiencia en la explotación de piscinas públicas o privadas.

VII.-Apertura de proposiciones. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el 6.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentaciones de proposiciones.

VIII.-Gastos. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasionen los diversos anuncios que se realicen.

Santa Elena de Jamuz, 19 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

12408

8.875 ptas.

#### VILLATURIEL

Habiendo transcurrido el periodo de garantía de la obra de "Renovación de la red de distribución de agua en Puente Villarente", ejecutada por Hermanos Aller Casáis, S.L. y como trámite previo a la devolución de la fianza definitiva, depositada en su día para responder de la correcta ejecución de la obra, se expone al público durante el plazo de quince días, al objeto de que las personas que crean tener algún derecho exigible puedan presentar, en la Secretaría Municipal, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 18 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

12409

375 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 1996, el expediente número 1/1996, de modificación de crédito, por un importe de seiscientos veinte mil pesetas, queda de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el citado plazo, sin presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Santa Colomba de Somoza, 20 de diciembre de 1996.-La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

12410

375 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 1996, aprobó el padrón de vehículos de tracción

mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, al objeto del cobro del citado Impuesto. El citado documento estará expuesto al público, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados. Transcurrido el periodo de exposición pública sin presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, y podrá recaudarse por el Servicio Recaudatorio Provincial.

Santa Colomba de Somoza, 20 de diciembre de 1996.-La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

12411

406 ptas.

#### BOCA DE HUERGANO

Don Ignacio Rodríguez Alonso, vecino de Boca de Huérgano, ha solicitado licencia para la instalación de nave para ganado vacuno y henil en esta localidad, en el paraje denominado "Las Cortinas".

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Angel Alonso Canal.

12413

1.625 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1996 aprobó inicialmente la modificación del punto 1.º y 2.º del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Ayuda a domicilio y del precio público por la presentación de dicho servicio, vigente en el Ayuntamiento.

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobada la modificación, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. Todo ello en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, 23 de diciembre de 1996.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

12457

563 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con lo dispuesto en la base 5ª y 7ª de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la provisión de una plaza vacante de Obrero de Servicios Múltiples, se hace pública la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas y la composición del Tribunal que ha de valorar este proceso selectivo.

##### Aspirantes admitidos:

Baro Fresno, Raúl  
Carrillo Pérez, Vicente  
Cuevas Fernández, José  
Charro Villamandos, Julio  
Díaz Llamazares, José  
Escobar Martínez, M.ª Juana  
Fernández Bajo, Ana Isabel  
Fernández Barrientos, Luis Miguel  
Fernández Díez, Nazario  
García Gorriero, José Ignacio

Hortelano Manovel, Marino  
 Mayo Arias, José Manuel  
 Montes Rebollo, Alberto  
 Montes Rebollo, Jesús Ricardo  
 Muñiz Pérez, Luis Bernardo  
 Del Pozo Crespo, Francisco  
 Raneros Rivera, Juan Carlos  
 Robles Polantinos, Luis  
 Villán López, Eufrasio

*Excluidos:*

Rodríguez Alvarez, Rosa María

Causas de exclusión: Falta de acreditación D.N.I. y pago de tasas.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*- Presidente*

Titular: D. Juan Martínez Majo

Suplente: D. José Luis Prieto Rodríguez

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Popular*

Titular: D. Mariano Fernández Pérez

Suplente: D. Nazario Fernández Alonso

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Socialista*

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz

Suplente: D<sup>a</sup>. Montserrat Huerta Cárcaba

*- Vocal concejal portavoz del Grupo AINCO*

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Mallo Alvarez

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Fernández Baza

*- Vocal representante de los trabajadores municipales:*

Titular: D. Antonio Sancho Tranche

Suplente: D. Salvador Méndez Ugidos

*- Secretaría del Tribunal:*

Titular: D. Javier Alvarez Reyero

Suplente: D. Carlos Limón Martínez

De igual forma se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1.997 a las 9 horas en el recinto del polideportivo municipal sito en la carretera de Valencia de Don Juan a Villamañán s/n.

Valencia de Don Juan, 10 de enero de 1997.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

199 3.625 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en la bases 5<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la provisión de una plaza vacante de Auxiliar de Recaudación, se hace pública la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas y la composición del Tribunal que ha de valorar este proceso selectivo.

*Aspirantes admitidos:*

Ampudia de la Puente, José Carlos  
 Andrade Diéguez, M<sup>a</sup>. Beatriz  
 Arellano López, José Félix  
 Barrientos Lozano, Jesús  
 Casado Fernández, Luis  
 Cuadrado Blanco, Angel  
 Díaz Llamazares, Elofna  
 Durante Rabanal, M<sup>a</sup> del Mar  
 Fernández Crespo, M<sup>a</sup>. Monserrat  
 Fernández Llamazares, M<sup>a</sup>. Concepción del Carmen  
 Fidalgo Fidalgo, Ana María  
 De la Fuente Barrientos, Lourdes  
 Galindo Sacristán, Julián  
 García Alonso, M<sup>a</sup>. Jesús  
 García Diez, Raquel  
 González Arias, M<sup>a</sup>. Rosario

González Martín, Alberto  
 Herrero Santos, Miguel Angel  
 Iglesias Bayón, Elena  
 Lorenzo Negro, Sonia Margarita  
 Manso Fernández, Aniano  
 Martínez Alonso, Adelaida  
 Medina Manovel, M<sup>a</sup>. Cruz  
 Megido Suárez, M<sup>a</sup>. Amparo  
 Miguélez Trigueros, M<sup>a</sup>. Elena  
 Pérez Triana, Irene Beatriz  
 Del Pino Gutiérrez, Elena  
 Posadilla Alonso, Julio Cesar  
 Robles González, M<sup>a</sup> Mercedes  
 Romón Llamazares, M<sup>a</sup> del Pilar  
 Rosco López, Juan Manuel  
 Sáenz de Miera Carnicer, Fernando  
 Senra Cadenas, Silvia  
 Suárez Urdangaray, Mercedes  
 Vázquez Blanco, M<sup>a</sup> de las Mercedes  
 Villaescusa del Valle, M<sup>a</sup>. Mercedes

*Excluidos:*

Alvarez Ambrinos, Vicente (b)

Cañizares Gil, Javier (a) y (b)

Domínguez Bethercourt, Paloma (b)

Fernández Matilla, Ana Cristina (b)

*Causas de exclusión:*

(a) Falta de acreditación D.N.I.

(b) Falta de acreditación pago de tasas.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*- Presidente:*

Titular: D. Juan Martínez Majo

Suplente: D. José Luis Prieto Rodríguez

*- Vocal representante del Profesorado Oficial del Estado*

Titular: D. Fernando Tejada Presa

Suplente: D. Francisco Javier Antolín Alvarez

*- Vocal representante de la Junta de Castilla y León*

Titular: D. Francisco Domínguez Barbero

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Angeles Vicente Casaseca

*- Vocal representante de los trabajadores municipales:*

Titular: D<sup>a</sup>. Matilde Gallegos Albiac

Suplente: D. Fabio José López Melón

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Popular*

Titular: D. Mariano Fernández Pérez

Suplente: D. Nazario Fernández Alonso

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Socialista*

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz

Suplente: D. Antonio Morán Bello

*- Vocal concejal portavoz del Grupo AINCO*

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Mallo Alvarez

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Fernández Baza

*- Secretaría del Tribunal*

Titular: D. Javier Alvarez Reyero

Suplente: D. Carlos Limón Martínez

De igual forma se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1.997 a las 9 horas en la Casa Municipal de Cultura, Plaza el Salvador, 4.

Valencia de Don Juan, 10 de enero de 1997.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

200 5.188 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en la bases 5<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la provisión de una plaza vacante de Auxiliar de Servicios Múltiples Administrativos, se hace pública la lista de aspirantes admitidos a

las pruebas selectivas y la composición del Tribunal que ha de valorar este proceso selectivo.

*Aspirantes admitidos:*

Alvarez Blanco, Josefa  
 Alvarez Nistal, Camino  
 Andrade Diéguez, M<sup>a</sup>. Beatriz  
 De Anta del Castillo, Raquel M<sup>a</sup>.  
 Barbero López, Pedro  
 Barrientos Lozano, Jesús  
 Cabrerros Prieto, Moisés  
 Casado Fernández, Luis  
 Casado Galván, M<sup>a</sup>. Mercedes  
 Cimadevilla Ceilán, M<sup>a</sup>. Elena  
 Fernández Llamazares, M<sup>a</sup>. Concepción del Carmen  
 Fernández Rodríguez, M<sup>a</sup>. del Pilar  
 García Díez, Raquel  
 González Arias, M<sup>a</sup>. Rosario  
 González García, Magdalena  
 Martínez Campo, Mariola  
 Megido Suárez, Amparo  
 Méndez de la Viuda, Gonzalo  
 Navarro del Rfo, M<sup>a</sup>. Dolores  
 Pérez Triana, Irene Beatriz  
 Posadilla Alonso, Julio Cesar  
 Raneros Rivera, M<sup>a</sup>. Petra  
 Romón Llamazares, M<sup>a</sup>. Pilar  
 Rosco López, Juan Manuel  
 Sáenz de Miera Carnicer, Fernando  
 Valdés Aller, Emilio  
 Vázquez Blanco, María de las Mercedes  
 Villoria Báez, M<sup>a</sup>. Asunción

*Excluidos:*

Alvarez Ambrinos, Vicente (b)  
 Cañizares Gil, Javier (a) y (b)  
 Rodríguez Alvarez, Rosa María (a) y (b)  
 Rodríguez Velasco, Ana Isabel (c)

*Causas de exclusión:*

- (a) Falta de acreditación D.N.I.
- (b) Falta de acreditación pago de tasas.
- (c) Instancia presentada fuera de plazo

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*- Presidente:*

Titular: D. Juan Martínez Majo

Suplente: D. José Luis Prieto Rodríguez

*- Vocal representante de los trabajadores municipales:*

Titular: D. Jesús Merino Fernández

Suplente: D. Fabio José López Melón

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Popular*

Titular: D. Mariano Fernández Pérez

Suplente: D. Nazario Fernández Alonso

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Socialista*

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz

Suplente: D<sup>a</sup>. Montserrat Huerta Cárcaba

*- Vocal concejal portavoz del Grupo AINCO*

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Mallo Alvarez

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Fernández Baza

*- Secretaría del Tribunal*

Titular: D. Javier Alvarez Reyero

Suplente: D. Carlos Limón Martínez

De igual forma se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1.997 a las 9 horas en en la Casa Municipal de Cultura, Plaza el Salvador, 4 .

Valencia de Don Juan, 10 de enero de 1997.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

De conformidad con lo dispuesto en la bases 5<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la provisión de una plaza vacante de Auxiliar de Administración General, se hace pública la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas y la composición del Tribunal que ha de valorar este proceso selectivo.

*Aspirantes admitidos:*

Arellano López, José Félix  
 Aguado Magaz, Carlos  
 Alvarez Nistal, Camino  
 Andrade Diéguez, Beatriz  
 De anta del Castillo, Raquel María  
 Barbero López, Pedro  
 Borraz Ordás, M<sup>a</sup>. Elena  
 Casado Galván, Mercedes  
 Cimadevilla Meilan, M<sup>a</sup>. Elena  
 Cuadrado Rodríguez, Elisa  
 Díez Aláez, M<sup>a</sup>. Dolores  
 Díez Fernández, M<sup>a</sup>. Natividad  
 Fernández Fernández, Faustino  
 Fernández Llamazares, M<sup>a</sup>. Concepción del Carmen  
 Fernández Rodríguez, M<sup>a</sup> del Pilar  
 De la Fuente Barrientos, Lourdes  
 García Cuervo, Raquel  
 Giganto Pasalodos, Juana  
 Gil Rodríguez, Jose María  
 González García, Magdalena  
 Larín Fernández, M<sup>a</sup>. Teresa  
 Lozano Bermejo, Angel  
 Martínez Campo, Mariola  
 Megido Suárez, M<sup>a</sup>. Amparo  
 Miranda Gallardo, Joaquín  
 Pérez Fernández, Lorena  
 Prieto Robles, Rocío  
 Rabanal García, María Paz  
 Robles González, M<sup>a</sup>. Mercedes  
 Rodríguez Alvarez, M<sup>a</sup>. Yolanda  
 Sáenz de Miera Carnicer, Fernando  
 Suárez Urdangary, M<sup>a</sup>. de las Mercedes  
 Turrado Aldonza, M<sup>a</sup>. del Carmen  
 Vázquez Blanco, María de las Mercedes  
 Vázquez Pérez, María  
 Villaescusa del Valle, M<sup>a</sup>. Mercedes  
 Villán García, Jesús

*Excluidos:*

Alvarez Alvarez, Rosaura Adela (a) y (b)  
 Cañizares Gil, Javier (a) y (b)  
 Domínguez Bethercourt, Paloma (b)  
 Rodríguez Alvarez, Rosa María (a) y (b)

*Causas de exclusión:*

- (a) Falta de acreditación D.N.I.
- (b) Falta de acreditación pago de tasas.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

*- Presidente:*

Titular: D. Juan Martínez Majo

Suplente: D. José Luis Prieto Rodríguez

*-Vocal representante del Profesorado Oficial del Estado*

Titular: D. Joaquín Posado Valdueza

Suplente: D<sup>a</sup>. Magdalena García Arias

*- Vocal representante de la Junta de Castilla y León*

Titular: D. Genaro Temprano Vallinas

Suplente: D. Manuel B. García Díez

*- Vocal representante de los trabajadores municipales:*

Titular: D. Fabio José López Melón

Suplente: D<sup>a</sup>. Matilde Gallegos Albiac

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Popular*

Titular: D. Mariano Fernández Pérez

Suplente: D. Nazario Fernández Alonso

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Socialista*

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz

Suplente: D. Antonio Morán Bello

*- Vocal concejal portavoz del Grupo AINCO*Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Mallo AlvarezSuplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Fernández Baza*- Secretaría del Tribunal*

Titular: D. Javier Alvarez Reyero

Suplente: D. Carlos Limón Martínez

De igual forma se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 1 de abril de 1.997 a las 9 horas en la Casa Municipal de Cultura, Plaza el Salvador, 4.

Valencia de Don Juan, 10 de enero de 1997.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

202

5.125 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en la bases 5<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la provisión de una plaza vacante de Técnico Medio Administrativo, se hace pública la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas y la composición del Tribunal que ha de valorar este proceso selectivo.

*Aspirantes admitidos:*

Acuña Catrain, Fernando  
 Aledo Vázquez, Alfonso  
 Alvarez Rubio, Marta  
 Andrade Diéguez, María Beatriz  
 Barrientos Lozano, Jesús  
 Bartolomé Sierra, M<sup>a</sup>. del Carmen  
 Bernardo Alvarez, Susana  
 Blanco Martínez, Regina  
 Campoamor Cela, Sonia  
 Canal Cascallana, M<sup>a</sup>. Angeles  
 Cañón González, Susana  
 Carpintero Suárez, Miguel  
 Casado Fernández, Luis  
 Castellanos Martín, Valentín  
 Colsa Sotelo, Ernesto  
 Domínguez Bethencourt, Paloma  
 Durán Castellanos, M<sup>a</sup>. Soledad  
 Fernández Llamazares, M<sup>a</sup>. Concepción del Carmen  
 Fernández Suárez, Cristina  
 Fidalgo Alvarez, Sonia  
 Fidalgo Fernández, M<sup>a</sup>. Cristina  
 De la Fuente García, Covadonga  
 García Alonso, M<sup>a</sup>. Jesús  
 González Alonso, M<sup>a</sup>. Belén  
 González Alvarez, M<sup>a</sup>. Teresa  
 González Arias, M<sup>a</sup>. Rosario  
 González González, Cesáreo  
 González González, M<sup>a</sup>. del Carmen  
 Gordaliza Balbuena, M<sup>a</sup>. Milagros  
 Gorgojo López, Ana María  
 Gutiérrez Fernández, Ana Carmen  
 Heredia Alonso, Rafael  
 Huerga Villán, Eva María  
 Iglesias Bayón, Elena  
 Lorenzo Negro, Sonia Margarita  
 Lozano Bermejo, Angel  
 Marcos Fernández, M<sup>a</sup>. del Pilar  
 Martín López, Clara Isabel  
 Montes Gómez, Margarita  
 Moreira Alonso, Yolanda

Muñoz Alvarez, Vicente

Nava Castillo, M<sup>a</sup>. OlvidoRomón Llamazares, M<sup>a</sup>. del Pilar

Rodríguez López, Manuel

Santos Pérez, Alonso

Senra Cadenas, Silvia

*Excluidos*

Fernández Bajo, María José ( b)

González Viejo, Jesús (b)

López Alonso, Marta (b)

Ramos Alvarez, Julia (a)

Tamargo Sánchez Cueto, María Paz (a) y (b)

*Causas de exclusión:*

a) Falta de acreditación D.N.I.

b) Falta de acreditación pago de tasas.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

*- Presidente:*

Titular: D. Juan Martínez Majo

Suplente: D. José Luis Prieto Rodríguez

*- Vocal representante del Profesorado Oficial del Estado*Titular: D<sup>a</sup>. Olga Moro González

Suplente: D. Urbano Fernández Pérez

*- Vocal representante de la Junta de Castilla y León*

Titular: D. Joaquín Tejedor Gancedo

Suplente: D. Esteban Alonso Conde

*- Vocal representante de los trabajadores municipales:*

Titular: D. Jesús Merino Fernández

Suplente: D. Fabio José López Melón

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Popular*

Titular: D. Mariano Fernández Pérez

Suplente: D. Nazario Fernández Alonso

*- Vocal concejal portavoz del Grupo Socialista*

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz

Suplente: D<sup>a</sup>. Montserrat Huerta Cárcaba*- Vocal concejal portavoz del Grupo AINCO*Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Mallo AlvarezSuplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Fernández Baza*- Secretaría del Tribunal*

Titular: D. Javier Alvarez Reyero

Suplente: D. Carlos Limón Martínez

De igual forma se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1.997 a las 9 horas en la Casa Municipal de Cultura, Plaza el Salvador, 4.

Valencia de Don Juan, 10 de enero de 1997.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

203

6.062 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 445/96, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Vázquez García y doña Anabel Barbeito Vázquez, en reclamación de 2.171.088 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El acto de remate tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de

León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las doce horas del próximo día 20 de febrero de 1997. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, las doce horas del próximo día 20 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75% del que sirvió para la primera. Así mismo y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 17 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en escritura de constitución de hipoteca o sea en 4.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero: Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 2123/18/0445/96, el veinte por ciento de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el veinte por ciento a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca número catorce.—Vivienda sita en la planta segunda del edificio en La Robla (León), en la confluencia de la calle de La Milana y la travesía de La Milana, con acceso por el portal número 3.

Es del tipo E, según el proyecto.

Tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros y treinta y un decímetros cuadrados y útil de cuarenta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Consta de hall, salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina con despensa y tendero.

Tomando como frente la travesía de su situación, linda: Frente, dicha travesía; derecha entrando, vivienda tipo F de su misma planta y portal; izquierda entrando, vivienda tipo D de su misma planta del portal 2; y fondo, edificio número 27 de la calle de La Milana.

Tiene como anejo inseparable un trastero o carbonera, señalado con el número 3, sito en la planta baja, con acceso por el portal 3, con una superficie construida de cinco metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y útil, de cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Cuota de participación, con su expresado anejo, en el total valor del edificio del 2,5252%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 551, libro 62 de La Robla (León), folio 114, finca 9.344.

En el caso de no poder ser notificadas a las demandadas en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a las demandadas, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).  
12520 10.000 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Dña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/96, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Feycasa, S.L., en reclamación de 3.339.482 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las doce horas del próximo día 25 de febrero de 1997. De no existir licitadores en primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, las doce horas del próximo día 25 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75% del que sirvió para la primera. Así mismo y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 22 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en escritura de constitución de hipoteca o sea en 9.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero: Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 21.24.0000.180260/96, el veinte por ciento de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el veinte por ciento a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Número ocho.—Local comercial, señalado con el número 7, en planta baja, en el bloque 4 de la Urbanización Residencial denominada Rey Don Sancho, II fase, ubicada en la manzana 9 del polígono 58 de León, con una medida superficie aproximada de 121 metros y 49 decímetros cuadrados, y una superficial útil de 120 metros y 90 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, portal y caja de escaleras del bloque 4; Sur, elemento número siete (local comercial señalado con el número 6); Este y Oeste, zona común.

Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,5189%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.707, libro 202, folio 38, finca número 12.932, inscripción 2.ª.

En el caso de no poder ser notificada la demanda en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a la demandada, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

12581

8.875 ptas.

## NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 82/96, se ha acordado la publicación del siguiente:

Edicto.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas número 82/96 por amenazas, insultos y coacciones se notifica a Gumersindo Cuervo Pérez, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Vistos por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad los presentes autos de juicio de faltas número 82/96, siendo las partes María Odete Costa como denunciante y Gumersindo Cuervo Pérez como denunciado, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gumersindo Cuervo Pérez, como autor de una falta de amenazas, a la pena de multa en la cuantía de veinte días, con una cuota diaria de 1.000 pesetas, así como al pago de las costas”.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Gumersindo Cuervo Pérez, cuyo último domicilio conocido en León era calle Santa Engracia, número 4, se expide la presente en León a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

11340

3.500 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 544/93, promovido por don Belarmino Félix Núñez Guerrero, mayor de edad, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción de la siguiente finca: Una casa, en el casco de Cacabelos, a la calle Santa María, número 13, de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Frente o Sur, calle de su situación; derecha o Este, herederos de Cayo Prada y escuela pública, siendo las paredes medianeras; izquierda u Oeste, Eumenio Uceda y fondo o espalda, camino.

Por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado convocar a toda persona desconocida o incierta a quien pueda perjudicar o afectar la inscripción que se pretende, por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación o de la citación a los titulares de los predios colindantes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a 13 de marzo de 1995.

11341

2.625 ptas.

\*\*\*

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en los autos de menor cuantía número 408/96, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Hispamer Servicios Financieros, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Ignacio Poncelas Braña, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de veinte días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Ignacio Poncelas Braña, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11342

2.250 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de jurisdicción voluntaria número 208/96, sobre guarda y custodia, a instancias de doña Carmen Sereno Merayo, representado por la Procuradora doña María Encina Fra García, contra don José Luis Rodríguez Sánchez, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don José Luis Rodríguez Sánchez, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11343

2.375 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 338/96, seguido a instancia de Estaciones de Servicio de Guipúzcoa, S.A., representada por el Procurador señor Tahoces Rodríguez, contra otros y Mercantil Cascos Turitrans, S.L., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despatchada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

191

2.625 ptas.

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 132/96, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En La Bañeza a 17 de octubre de 1996. Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de justicia gratuita número 132/96, promovidos por María de los Angeles González Blanco, representada por el Procurador señor Bécáres, contra Miguel Angel Posado Alonso, el señor Abogado del Estado y Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo reconocer y reconozco judicialmente el beneficio de justicia gratuita a doña M.ª de los Angeles González Blanco, para litigar en juicio de separación matrimonial, extendiendo el beneficio a todas las incidencias y recursos del pleito principal, sin hacer especial condena en costas en el presente procedimiento. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Miguel Angel Posado Alonso, expido y firmo la presente en La Bañeza a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

11290

3.125 ptas.

\* \* \*

María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 169/96, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En La Bañeza a 14 de noviembre de 1996. Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de justicia gratuita número 169/96, promovidos por la Procuradora M.<sup>a</sup> Paz Dolores Sevilla Miguélez, en nombre y representación de doña Adonina Mata González, bajo la dirección técnica del Letrado señor Bailez Lobato, contra José Angel Vidal González, el abogado del Estado y el M.<sup>o</sup> Fiscal.

Fallo: Que debo reconocer y reconozco judicialmente el beneficio de justicia gratuita a doña Adonina Mata González, para litigar en juicio de divorcio, contra don José Angel Vidal González, extendiendo el beneficio a todas las incidencias y recursos del pleito principal, sin hacer especial condena en costas en el presente procedimiento. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Angel Vidal González, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Bañeza a 18 de noviembre de 1996.

La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

11406

3.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 7/96, instados por Horacio Lafuente Crespo, representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Segundo Carracedo Prieto, en fase de ejecución de sentencia, en la que se ha condenado al demandado al pago al actor de la suma de 1.309.050 pesetas, más los intereses legales. Que en estos autos, por resolución de fecha 18 de noviembre de 1996, se acordó el embargo de bienes del demandado por cantidad suficiente para cubrir el principal reclamado, más 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, y dado que se desconoce el paradero del demandado, se declaran embargados los siguientes bienes:

Finca urbana en Castrocontrigo, sita en la calle La Fuente, 32, construida por una vivienda compuesta de dos bajos y una planta, que presenta una superficie total de 110 metros cuadrados (suelo) de los cuales el primer bajo ocupa 31 metros cuadrados y el segundo 40 metros, estando el resto sin edificar, dedicado a jardín, y teniendo la planta una superficie construida de 74 metros cuadrados, con referencia catastral 2341415, linda: Frente, con calle de situación; derecha entrando, con Eugenio Carracedo Morán; izquierda entrando, con herederos de Francisco Porro Díez y de Rosalina Justel Prieto; fondo, con servidumbre de paso que limita con caño público de agua.

Y para que sirva de notificación del embargo practicado sobre bienes del demandado, expido el presente en La Bañeza a 18 de noviembre de 1996.—El Juez (ilegible).

11407

3.625 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 179/96, instados por M.<sup>a</sup> Luz Rodríguez Rubio, representada por el Procurador señor Santos Isla, contra Andrés Fernández Fernández, representado por el Procurador señor Amez Martínez y contra los herederos de Angel Sanjuán Sanjuán, en lo que en el día de la fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de Angel Sanjuán Sanjuán, por término de nueve días, para que comparezca en autos en legal forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin hacerlo, será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más notificaciones ni citaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de Angel Sanjuán Sanjuán, expido la presente en La Bañeza a trece de noviembre de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

11291

2.500 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

##### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 2/96, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador de los Tribunales don José Avelino Pardo del Río, contra don Juan Bermúdez Jiménez y doña Consuelo Jiménez Jiménez, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de doscientas noventa y cinco mil ochocientas once pesetas (295.811 pesetas) de principal más ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas), que se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución del día de la fecha e ignorándose el paradero de los demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1.—Talbot 150 LS, LE-3481-I.

2.—Talbot Solara, M-3561-EN.

3.—La parte proporcional de la pensión del FAS que percibe.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los demandados el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Astorga, 15 de noviembre de 1996.—Firmado: La Secretaria, M.<sup>a</sup> V. González Tejedor.

11292

3.375 ptas.

#### VILLABLINO

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de desahucio 222/93, a instancia a doña Ana M.<sup>a</sup> Fernández Sánchez contra Andycar, S.L. y en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de notificar y apercibir al demandado que en el plazo improrrogable de quince días deje libre y a disposición del actor la finca objeto del presente procedimiento bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento si no lo verifica en el término concedido.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—La Secretaria (ilegible).

11346

2.000 ptas.